

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0003450/2018

Córdoba,

06 AGO 2018

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Lic. Liliana Elba Pereyra en los cargos de Profesor Ayudante A - DS y Profesor Asistente - DS, del Departamento de Economía y Finanzas a partir del 01 de abril de 2018;

Y CONSIDERANDO:

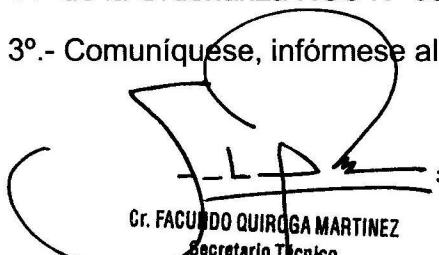
Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un "Cargo de mayor jerarquía";
Que la Lic. Liliana Elba Pereyra revista en el cargo de Profesor Ayudante A - DS por concurso y en el cargo de Profesor Asistente - DS interino;
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014;
Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Lic. Liliana Elba Pereyra (Legajo N° 29523) en los cargos de Profesor Ayudante A - DS y Profesor Asistente - DS, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

Art. 2º.- La Lic. Liliana Elba Pereyra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

890